



Expediente nº 28/2024- Contrato de suminstro de papeleria para las acciones desarrolladas por Spet, Turismo de Tenerife S.A..

ENTIDAD CONTRATANTE	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
Nº EXPEDIENTE CONTRATACIÓN	28/2024
DEPARTAMENTO	MARKETING Y COMUNICACIÓN
OBJETO DEL CONTRATO:	CPV: 30197000 (Material de oficina de pequeña envergadura) y 30199000 (Artículos de papelería y otros artículos).
	CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A
DOCUMENTO	ACUERDO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y GASTO

Visto el expediente instruido n.º 28/2024 consistente en la contratación de *contrato de suminstro* de papeleria para las acciones desarrolladas por Spet, Turismo de Tenerife S.A., vista la Memoria de Necesidad Justificativa, y según lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP, se acuerda por la Consejería Delegada, como Órgano de Contratación, según facultades otorgadas (artículo 161 LCSP),

ACUERDA

- **1º**.-Aprobar el expediente previo de contratación n.º 28/2024 para contrato de suminstro de papeleria para las acciones desarrolladas por Spet, Turismo de Tenerife S.A., de acuerdo con la estrategia turística diseñada para el destino, en virtud del cual:
 - El presupuesto base de licitación, es decir, el importe máximo que TURISMO DE TENERIFE
 destinará a la ejecución de los contratos derivados del presente procedimiento, teniendo en
 cuenta los impuestos indirectos (7%) asciende a la cuantía de OCHO MIL SETECIENTOS
 NOVENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (8.795,40€) en total, y de los
 cuales QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (575,40 €)
 son en concepto de IGIC.
 - El valor estimado de la licitación, no incluyendo los impuestos indirectos, asciende a OCHO
 MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROSEUROS (8.220,00 €), IGIC excluido. La duración del
 contrato será de 12 meses, contados a partir de la suscripción o firma del mismo por las partes,
 sin posibilidad de prórroga, y sin perjuicio de que se agote el presupuesto con anterioridad,
 en cuyo caso se tendrá por finalizada o cumplida la vigencia del mismo con carácter inmediato.
- **2º.-Aprobar los Pliegos** que rigen el procedimiento de licitación, así como los documentos anexos.
- **3º.- Disponer la apertura** del *procedimiento abierto simplificado abreviado* con la tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.









Expediente nº 28/2024- Contrato de suminstro de papeleria para las acciones desarrolladas por Spet, Turismo de Tenerife S.A..

La presente contratación se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando diversos criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD** - **PRECIO**.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurran a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Conforme al artículo 26 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley, y en cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

- **4º.-** Proceder a la **publicación** de la licitación con nº 28/2024 por los medios y forma legalmente exigidos para su **tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.**
- **5º.-** Se dispone que esta **Resolución deberá ser objeto de publicación** en el perfil contratante de SPET, Turismo de Tenerife S.A alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, **acompañar al expediente obrante.**

Y para que conste a los efectos oportunos, se suscribe el presente documento electrónicamente, a un único efecto, en Santa Cruz de Tenerife, desplegando sus efectos a partir de la fecha de su firma.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Da. DIMPLE MOHAN MELWANI MELWANI

Da. DIMPLE MOHAN MELWANI MELWANI Consejera Delegada de SPET, Turismo de Tenerife, S.A.



